



**Mi Universidad**

## **Ensayo**

*Nombre del Alumno: Karla Hernandez Yañez*

*Nombre del tema: Ensayo*

*Parcial: Segunda Actividad*

*Nombre de la Materia: Bioetica*

*Nombre del profesor: Luis Angel Galindo*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: segundo*

## BIOETICA

### Aborto, parametros eticos y legales de proteccion al embrion, Regulacion etica y juridica de Fertilidad y Clonacion

El inicio de la vida y la muerte han sido históricamente dos situaciones que han planteado importantes problemas éticos. Ambas constituyen los dos momentos más importantes de la vida, compartiendo todavía algo de misterio y solemnidad.

Particularmente los problemas éticos al inicio de la vida han ocasionado actitudes muy polarizadas con dificultades para llegar a acuerdos sociales. El problema ético del aborto se plantea por el conflicto entre 2 valores. La autonomía procreativa de la mujer y la inviolabilidad de la vida humana. Si ambos valores se plantean de forma absoluta no existe posibilidad de una solución equilibrada.

La legalización del aborto marcó un cambio, en la concepción de la mujer como persona con capacidad de decisión como persona. Se crearon reformas de las que mencionaremos a continuación, ya que por la ideología social desde mucho atrás, privar el derecho a la vida de un hijo se consideraba como algo inhumano. Las mujeres pasaron de ser delincuentes, a ser usuarias legítimas de un servicio público.

## Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

La fertilidad y la clonacion estan sujeta a una regulacion etica y juridica, relacionandose con los problemas que enfrentan muchas mujeres sobre la salud, teniendo problemas para concebir un hijo, a esto se le nombra infertilidad. Es una situacion dificil para las personas que lo experimentan. Debido a eso, la ciencia y la tecnologia han investigado y generado procedimientos medicos, que hoy en dia son legales y eticos. En esto nos referimos a la reproduccion asistida, son tecnicas ejecutadas por procedimiento medicos para ayudar o hacer posible la creacion humana y solucionar los problemas de infertilidad en las parejas. Se calcula entre un 10% y 15% de las parejas humanas, son involuntariamente esteriles.

## Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

En los últimos años y durante gran parte de la segunda mitad del siglo XX, el aborto ha sido uno de los asuntos más controvertidos desde el punto de vista de la ética. Se relaciona directamente con el cuerpo de las mujeres. Sin embargo, no concierne solamente a ellas; es un tema social que tiene repercusiones en la pareja, la familia y los hijos.

El tema de la interrupción del embarazo presenta muchas interrogantes sobre valores, sobre la ética y determinaciones religiosas. Se ha vuelto materia controvertida y son poco estudiadas sus consecuencias en la vida de las mujeres. El tema es abordado por muchas disciplinas: jurisprudencia, medicina, sociología, psicología, biología, sobretodo la bioética. Hay una aproximación comparativa entre el ser y el deber ser en el comportamiento de hombres y mujeres frente a un problema personal y social. Es un tema polémico porque tiene que ver con la reproducción humana, con la vida humana en el planeta. Y esa reproducción sucede en el cuerpo de las mujeres. Son ellas quienes nutren desde el útero a una semilla que se puede o no desarrollar en ser humano. Es sin duda un poder excepcional el que tiene la mujer en un mundo donde las leyes están hechas por los hombres. Estas contradicciones a la existencia social de hombres y mujeres hacen difícil el análisis del aborto sólo como un derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, porque entre otras cosas, las mujeres no se embarazan solas.

El derecho al propio cuerpo, el derecho a planificar la vida y la salud de las mujeres, surgen como una necesidad ante la impotencia de no poder controlar el número de hijos o frente a la situación de quedar embarazada por violación, o en circunstancias donde su vida peligra, o por incapacidad de poder asumir la responsabilidad sola, lo que entre otras cosas

Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

ha ocasionado muchos problemas psicológicos. En la Constitución de 1917 se formularon leyes desde el punto de vista de lo que puede y no puede hacerse en grandes rubros, y con el tiempo se establecieron artículos que van contra la libertad de las mujeres. Aunque en el Código Penal se clasificaron las causales punibles en caso de aborto, se logró que la violación sea una de las causas no punibles.

El aborto es un problema de dos. En una pareja muchas veces uno de los dos dice: "Te quiero mucho, pero no quiero tener un hijo contigo", pero tiene diferente peso y distintas condicionantes si es ella quien quiere tener el hijo y él no. Eso es una cosa y, si es al revés, es otra. Conozco parejas que han roto su relación porque ella quería tener un hijo cuando él no quería y ella se embarazó.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales. En el ámbito internacional, en derechos humanos relativos a este tema se destaca la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Recomendación General N.º 24, Artículo 12, La Mujer y la Salud, menciona:

Los Estados parte también deberían, en particular:

Dar prioridad a la prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual para reducir las tasas de mortalidad derivada de la maternidad, mediante servicios de maternidad sin riesgo y asistencia prenatal. En la medida

Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

de lo posible, debería enmendarse la legislación que castigue el aborto a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan sometido a abortos. Sin embargo, recientemente hemos presenciado un retroceso en la Ley en materia de aborto en Estados Unidos. Dicha ley prohíbe interrumpir el embarazo a partir de las seis semanas de gestación, incluso en casos de violación o incesto, a pesar de que, en este corto periodo, muchas mujeres ni siquiera saben que están embarazadas. Esta ley se convierte así en una de las más restrictivas contra el aborto. Se ha demostrado que impedir el acceso a un aborto legal no solamente no contribuye a reducir la cantidad de abortos, sino que además obliga a las mujeres a recurrir a abortos inseguros y, por lo tanto, poner en peligro su salud y su vida. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que al año se realizan 25 millones de abortos clandestinos –es decir, inseguros–, siendo esta la tercera causa más común de muerte materna del mundo y la causa de cinco millones de discapacidades, en su mayoría evitables.

Nos introducimos ahora en la protección al embrión. Al hablar sobre el llamado estatuto ético del embrión humano y sobre cómo tratar el embrión, nos encontramos ante el tema bioético más complicado que hay.

¿Cuándo podemos afirmar que aparece una persona de la cual podemos decir que es “objeto de derecho” si la queremos proteger? Y desde ahí, nos plantearemos los aspectos éticos. La realidad actual que mejor cumple las características de potencia actual con relación al término individuo nacido, es el embrión de 6 a 8 semanas; en esta fase, casi

## Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

todos los órganos internos están diseñados con especialización histológica. Las características externas están ya establecidas, el mecanismo neuromuscular está iniciado, y la diferenciación sexual organogénica, histológica, está dirigida; el sistema está diferenciado en origen y sólo resta la actualización, el crecimiento del proceso diferencial; en este momento se puede definir como un sistema específicamente humano. Al final de la semana 8, el embrión mide aproximadamente 25 mm, es reconocido hoy como humano, y su mecanismo neuromuscular le permite responder a pequeños estudios.

Hay una postura que busca respetar la vida humana desde el primer momento, como una actitud moral, todo lo que tiene que ver con aborto y con aborto temprano, o todo lo relacionado con las llamadas reducciones embrionarias, no respetan la vida humana personal. Lógicamente también, cuando entramos en el contexto de las prácticas de reproducción humana asistida, y hablamos del embrión humano, se entiende que la selección de embriones que lleva a la eliminación voluntaria de embriones, no supone un respeto incondicional desde esas premisas que hemos visto. Tampoco el diagnóstico preimplantatorio, que busca sólo implantar por medio de las técnicas de reproducción humana asistida sólo algunos embriones, dejando otros en el laboratorio; o congelar embriones, o crear excesivos embriones para alimentar los bancos de embriones.

Se plantea el problema de la clonación humana. Como saben, la mayoría de los embriones que hay en los laboratorios vienen de dos contextos: de la fecundación in vitro, es decir, las técnicas de reproducción humana asistida y otro que empieza a ser muy frecuente:

Aborto, Parametros Eticos Y Legales De Proteccion Al Embrion, Fertilidad Y Clonacion

por una transferencia de núcleos a células diferenciadas o células indiferenciadas, se pueden clonar seres humanos y, desde ahí, podemos tener embriones. La cuestión moral que se plantea en la clonación, es que ésta se logra desvinculando la aparición de una nueva vida, al margen de cualquier tipo de reproducción sexual, al margen de cualquier pareja. En estas técnicas, a veces, no siempre un varón y una mujer donan el óvulo y el espermatozoide y la reproducción se produce en el laboratorio.

Se plantean además otros temas en la clonación, como la ofensa a la dignidad humana, a la igualdad de los seres humanos y, naturalmente, muchos otros problemas como la falta de variedad genética, al ir multiplicando personas con el mismo código genético.

Las técnicas de reproducción asistida son el conjunto de procedimientos médicos empleados para ayudar o hacer posible la procreación humana y resolver problemas de esterilidad de las parejas, - se calcula entre un 10% y un 15% las parejas humanas involuntariamente estériles -. Éstas comprenden varias técnicas:

- **Inseminación artificial:** la inseminación se logra por medios distintos a la relación sexual, introduciendo una cánula en el aparato reproductor femenino. Hay dos tipos: la IAC, cuando el semen proviene del cónyuge o compañero. La IAD, cuando procede de un donante distinto al cónyuge o compañero. Estas técnicas por lo general se utilizan para tratar problemas de esterilidad masculina. En su versión IAD, suele ser más exitosa (un 60%), en los casos de IAC el porcentaje de embarazos es del 25%.

- **Maternidad sustitutiva:** Sensacionalistamente conocida como "madres de alquiler". La pareja recurre a una mujer que presta su útero para gestar el embarazo a



cambio de una compensación económica. También se conocen casos en que una mujer voluntaria lo hace por razones altruistas.

- **Congelación de embriones:** Llamada también "crio preservación". Consiste en tomar embriones ya fecundados, y en lugar de implantarlos en el útero, se congelan a temperaturas de  $-196\text{ }^{\circ}\text{C}$ . El 50% e embriones crio preservados mantienen la capacidad para continuar desarrollándose.

- La fecundación "in vitro" -**FIV** -, es un procedimiento médico especializado que permite la fecundación de un óvulo fuera del cuerpo de la mujer y posteriormente su reimplante en el útero. A ambos procedimientos se les conoce como FIVET, - f "in vitro" con transferencia de embriones. El procedimiento se inicia con un estudio anatomo - fisiológico completo de los pacientes para determinar la existencia de un problema real de infertilidad.

La valoración ética de las técnicas de reproducción humana, depende mucho de los valores religiosos y antropológicos, - presentes o no -, a la hora de juzgar la aceptación de las mismas. A la pregunta anteriormente planteada, de si ¿le es lícito a la ciencia y la técnica hacer todo lo que tiene capacidad de hacer?, la respuesta es que, no todo lo que desde el punto de vista científico - médico puede realizarse, es éticamente aceptable. Es necesario con una actitud abierta y crítica, darnos la oportunidad de discernir entre el rechazo a priori de la tecnología, producto de la inteligencia humana, y su capacidad para contribuir al bienestar humano, y el abuso de la misma con finalidades distintas a la preservación de la vida, rechazando aquellas intervenciones técnicas con finalidades distintas a las reproductivas.

## Conclusion

La ignorancia no justifica que algunos digan que el aborto es un gusto de las mujeres, que es su responsabilidad única y que ellas deben tomar las medidas para no embarazarse. Nadie aborta por gusto ni se piensa que sea un método anticonceptivo. Una y mil veces se ha declarado que el aborto es la última opción de una mujer que se ve en un callejón sin salida y que no desea tener un hijo; sea porque no se planeó, porque es producto de una violación, porque estará en peligro su vida, por razones económicas y por que no es el momento, o porque no le dá la gana.

Los avances científicos y tecnológicos en el campo de la medicina, en general, tienden al mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano. El desarrollo de técnicas de reproducción asistida – FIVET (fecundación in vitro)- ha posibilitado que muchas parejas estériles alrededor del mundo consigan tener hijos. Cuando el objeto de la manipulación técnica es el ser humano, como en la técnica de Fecundación "In Vitro" y Transferencia de Embriones el análisis debe superar el plano de lo técnicamente correcto o efectivo. Debe prevalecer el criterio ético que inspira los instrumentos de Derechos Humanos suscritos por nuestro país: el ser humano nunca puede ser tratado como un simple medio, pues es el único que vale por sí mismo.

Referencias

García Fernández, Dora. Bioética Tomo IV: Un acercamiento médico y jurídico, editorial

Porrúa, México, 2019.

Marlasca, Antonio. Introducción a la bioética. Universidad Nacional, 2002

<https://web.unican.es/campuscultural/Documents/Aula%20de%20estudios%20sobre>

[%20religi%C3%B3n/2008-2009/CursoTeologiaInvestigacionBiomedica2008-2009.pdf](https://web.unican.es/campuscultural/Documents/Aula%20de%20estudios%20sobre%20religi%C3%B3n/2008-2009/CursoTeologiaInvestigacionBiomedica2008-2009.pdf)